

SOCIALIZACIÓN

CONVOCATORIA MINCIENCIAS 2020

885, 886, 887 y Plan bienal # 10

La Vicerrectoría de investigación y extensión, invita a los grupos de investigación interesados a participar en las convocatorias MINCIENCIAS 885, 886, 887. Se recomienda tener en cuenta la siguiente información:

CALENDARIO PROCESO AVAL INSTITUCIONAL

Actividad	Fecha
Inscripción del proyecto en el formulario UPTC	Hasta 8 días antes del cierre. 6:00 p.m en el link: https://bit.ly/aval_institucional
Solicitud aval comité de ética (si lo requiere)	Hasta 15 días antes del cierre. 6:00 p.m
Periodo de subsanación de requisitos	3 días después de la radicación en el formulario
Tramite de firmas	Después de finalizado la subsanación de requisitos
Entrega de documentos Firmados	A más tardar un día antes del cierre de la convocatoria

Requisitos para solicitud de aval de institucional:

La Vicerrectoría de Investigación y Extensión informa que para inscribir proyectos a las convocatorias de MINCIENCIAS, se debe tener en cuenta:

La Universidad únicamente aportará contrapartida en especie. Tener en cuenta las indicaciones de contrapartida, relacionadas en los términos de referencia de la convocatoria.

Si el proyecto es presentado en alianza con otra institución, y la UPTC no es la entidad ejecutora, deben tener en cuenta que la UPTC debe tener una participación en recursos en efectivo por parte de MINCIENCIAS asumidos del proyecto, de acuerdo a las actividades de ejecución, proporcional a los compromisos según los objetivos a desarrollar y ojalá en apoyo a infraestructura en equipos. Preferiblemente, se sugiere que la UPTC vaya como entidad ejecutora.

Para los proyectos que requieran de aval del Comité de Ética, este se debe solicitar (al correo comite.etica@investigacion@uptc.edu.co), anexando el proyecto y la carta de solicitud.

Según las capacidades instaladas (equipos y tecnología) con las que cuenten los grupos que proponen el proyecto, mínimo el 40% de los recursos solicitados a MINCIENCIAS deberán ser invertidos en equipos e infraestructura que fortalezcan a los grupos que participen en el proyecto.

Una vez efectuada la revisión de los proyectos

por el equipo DIN, se inicia un periodo de subsanación (documentos que requieran ajustes), previa notificación de la VIE al correo reportado en el formulario de radicación

Documentación para la inscripción de propuestas a la UPTC:

Se deben adjuntar los siguientes documentos completamente diligenciados:

- Reporte de contrapartida descargado del SIGP de MINCIENCIAS.
- Proyecto descargado del SIGP de MINCIENCIAS.
- Carta de aval

Nota: Los documentos que se presenten incompletos o no cumplan con los términos de referencia de la convocatoria, luego de la etapa subsanación, no serán tenidos en cuenta.

Para la inscripción de las propuestas se respetará el calendario de proceso de aval institucional y no se gestionará ninguna propuesta fuera de él.

Atentamente,

Enrique Vera López

Vicerrectoría De Investigación y Extensión – VIE

Zaida Zarely Ojeda Pérez

Dirección De Investigaciones - DIN



Vicerrectoría de
Investigación y Extensión

LA UNIVERSIDAD
QUE QUEREMOS



Convocatoria Doctorados en el Exterior

Número:

885

Objetivo:

Apoyar la formación de investigadores colombianos en programas de doctorado en el exterior, a través de la conformación de un banco de candidatos elegibles.

Dirigida a:

Profesionales colombianos admitidos, admitidos condicionados a financiación o que estén estudiando un programa de doctorado en una universidad ubicada en las primeras 500 posiciones del Ranking General de Shanghai 2019. Para las universidades en las áreas específicas de Arte y Diseño, Arquitectura, Artes Escénicas, Comunicación y Estudios de Medios; y Literatura, se aplicará el QS World University Rankings 2019.

Cierre: miércoles 30 septiembre 2020 04:00 pm

Para mayor información de los términos de referencia de la convocatoria, se debe acceder al link de MINCIENCIAS: <https://minciencias.gov.co/convocatorias/formacion-y-vinculacion-capital-humano-alto-nivel/convocatoria-doctorados-en-el>



Convocatoria para el registro de proyectos que aspiran a obtener créditos fiscales por inversión en proyectos de CTel a partir del año 2020

Número:

886

Objetivo:

Estimular la inversión privada en Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTel) por parte de las micro, pequeñas y medianas empresas, mediante el registro y calificación de los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, cuya inversión será realizada durante el año 2020 y vigencias fiscales futuras inclusive; podrán acceder a un crédito fiscal por un valor del 50% de la inversión realizada y certificada por el CNBT, aplicable para la compensación de impuestos nacionales, acorde con lo estipulado en el artículo 256-1 del E.T., adicionado por el artículo 168 de la Ley 1955 de 2019. Así mismo, las micro, pequeñas y medianas empresas que cuenten con créditos fiscales vigentes superiores a mil UVT (1000 UVT), podrán solicitar Títulos de Devolución de Impuestos -TIDIS por el valor del crédito fiscal.

Dirigida a:

1. Micros, pequeñas o medianas empresas constituidas en Colombia al momento de la postulación del proyecto a la convocatoria, según lo establecido en el decreto 957 de 2019 (Anexo 9), declarantes del impuesto de renta y complementarios, de conformidad con lo establecido en la ley vigente a la fecha de cierre de la convocatoria, bajo la modalidad de ejecutor, que adelantan proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, en Alianza con un actor reconocido previamente por Minciencias en el marco de la Resolución 492 de 2018, con reconocimiento vigente a la fecha de postulación,

bajo la modalidad de co-ejecutor o Supervisor Técnico, de acuerdo con la normatividad vigente.(...) o que cuentan con una unidad de I+D+i reconocida previamente por Minciencias en el marco de la Resolución 0492 de 2018. Para este caso, se entenderá como actor reconocido por Minciencias la Unidad de I+D+i y tendrá el rol de supervisor técnico para efectos del proyecto presentado.

Nota: En los casos de que la entidad ejecutora desarrolle el respectivo proyecto de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación con otras micro, pequeñas y medianas empresas legalmente constituidas en Colombia, que sean declarantes del impuesto de renta y complementarios, deberán registrarse en el proyecto bajo el rol de co-ejecutoras.

Cierre: viernes 25 septiembre 2020 04:00 pm

Para mayor información de los términos de referencia de la convocatoria, se debe acceder al link de MINCIENCIAS: <https://minciencias.gov.co/convocatorias/innovacion-y-productividad/convocatoria-para-el-registro-proyectos-que-aspiran-0>



Convocatoria Jóvenes Investigadores e Innovadores en Medicina

Número:
887

Objetivo: Fomentar la vocación científica en investigación de jóvenes graduados en medicina o que hayan terminado el internado, a través de la realización de una beca pasantía durante la ejecución del Servicio Social Obligatoria (SSO).

Dirigida a: Instituciones de Educación Superior y/o Centros de Investigación con plazas para el Servicio Social Obligatorio (SSO) y que cuenten con grupos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación con reconocimiento vigente de la Convocatoria 833 de 2018, interesados en acompañar el desarrollo de capacidades de investigación en jóvenes graduados en medicina o que hayan terminado su internado, mediante la realización de una beca pasantía¹ en las áreas de conocimiento de las ciencias médicas y de la salud establecidas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Los jóvenes a postular deben pertenecer a facultades de medicina afiliadas a ASCOFAME (Anexo 1 de la convocatoria).

Cierre: Lunes 21 septiembre 2020 04:00 pm

Para mayor información de los términos de referencia de la convocatoria, se debe acceder al link de MINCIENCIAS: <https://minciencias.gov.co/convocatorias/vocaciones-cientificas-ctei/convocatoria-jovenes-investigadores-e-innovadores-en>

Convocatoria del Fondo de CTel del SGR para el fortalecimiento de capacidades de investigación y desarrollo regionales e iniciativas de CTel y transferencia de tecnología y conocimiento orientadas a atender problemáticas derivadas del COVID-19

Número:
10

Objetivo: Conformar listados de propuestas de proyectos elegibles para el fortalecimiento de capacidades de investigación y desarrollo regionales y de propuestas de proyecto de desarrollo y transferencia de tecnología y conocimiento para la innovación, orientadas a atender problemáticas derivadas del COVID-19

Dirigida a:

Mecanismo 2: Propuestas de proyectos de CTel y transferencia de tecnología y conocimiento que conlleven a bienes y servicios para atender problemáticas derivadas del COVID-19. Este mecanismo de participación está dirigido a entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SNCTI, quienes se podrán presentar individualmente o en alianza.

Mecanismo 3: Propuestas de proyectos de CTel para el fortalecimiento de capacidades para la innovación educativa de los niveles de educación básica y media, mediante el uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en instituciones oficiales.

Este mecanismo de participación está dirigido propuestas de proyectos presentadas individualmente o en alianzas entre entidades del SNCTel o de éstas con otras entidades que contribuyan al cumplimiento

del objetivo del proyecto.

NOTA: Las entidades interesadas en participar en el marco del mecanismo de participación 3, podrán consultar el listado de las entidades territoriales certificadas en educación en el siguiente enlace: <https://www.datos.gov.co/Educaci-n/ESTADISTICAS-EN-EDUCACI-N-BASICA-POR-ETC/sras-4t5p/data>

Cierre segundo mecanismo: miércoles 09 septiembre 2020, 05:00 pm

Cierre tercer mecanismo: miércoles 09 septiembre 2020, 05:00 pm

Para mayor información de los términos de referencia de la convocatoria, se debe acceder al link de MINCIENCIAS: <https://minciencias.gov.co/convocatorias/plan-bienal-convocatorias-fctei/convocatoria-del-fondo-ctei-del-sgr-para-el-0>

